

Proceso: SUCESION
Causante: AMELIO SOLER GALINDO
Radicado: 500013110002-2009-00703-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de abril de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Se acepta la renuncia al cargo presentada por la representante judicial de la señora LUZ MERY SOLER HERRERA, quien fue reconocida en este asunto en calidad de cesionaria de los derechos herenciales que puedan corresponder en esta sucesión a título universal al heredero JUAN DE DIOS SOLER MARTINEZ, advirtiendo que es de público conocimiento que el apoderado quien renuncia, funge en el cargo de Juez tercero de Familia del Circuito de Villavicencio.

Se advierte a la señora LUZ MERY SOLER HERRERA, que en lo subsiguiente toda manifestación que desee hacer en torno al trámite del proceso la debe presentar a través de apoderado, para lo cual debe otorgar el poder correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6f7a4f875eab2c7f14332f8f81d6802e48031b09fc481c931e2c6710a86dbc**
Documento generado en 29/04/2022 11:22:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>